

PARANÁ, 28 MAY 2025

VISTO:

El expediente N° S01: 00002882/2025 UADER_CYT, referido a la solicitud de licencia por cargo político de la Prof. Lic. Ana María del Rosario ELLE DNI N° 35.716.649; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 se presenta la Prof. Lic. Ana María del Rosario ELLE, DNI N° 35.716.649, solicitando licencia sin goce de sueldo por desempeño en cargo político a partir del día 1 de abril de 2025 hasta el 31 de marzo del 2026, por el hecho de haber sido designada como Coordinadora del Observatorio Vial con un nivel equivalente a Funcionario Político cargo 38 Ley 8.620, según Decreto N° 678 GOB de fecha 25/03/2024, en tres (3) horas cátedra interinas de nivel superior correspondientes a la asignatura "Práctica Pericial I" de la carrera Licenciatura en Accidentología Vial de la Facultad de Ciencia y Tecnología de esta Universidad.-

Que a fs. 03 obra planilla LIS en copia simple.-

Que a fs. 04 obra copia del Decreto N° 678/2024 MSJ del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, que acredita la designación de la docente en el cargo mencionado a partir del día 27 de diciembre de 2023.-

Que a fs. 05 toma intervención con dictamen de competencia la Asesoría Legal de la Facultad de Ciencia y Tecnología UADER.-

Que a fs. 09 obra informe de situación de revista efectuada por el Departamento Administración de Personal de la Universidad.-

Que ahora bien, coincidiendo con lo dictaminado por el Asesoría Legal de la FCyT, resulta aplicable al caso la Ordenanza N° 052/11 UADER que aprueba el "Régimen de Licencias e Inasistencias Docentes" en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, y en particular los Artículo 2° inciso d) y artículo 16° inciso v), los cuales expresan: "Competencia para otorgar licencias. Delegación de facultades: ... d) Artículo 16° inciso... v)... serán competencia exclusiva del Consejo Superior, cuando ésta no se explicita. ..." y por su parte el Artículo 16° inc. v) dice: "todo docente que sea electo o designado para

RESOLUCIÓN "CS" N° 146-25

desempeñar un cargo político, podrá solicitar licencia sin goce de haberes en la totalidad de las tareas que detente, mientras dure el desempeño del mismo."-

Que a fs. 10 la Asesoría Jurídica de la Universidad toma intervención de su competencia manifestando que en efecto, de acuerdo a la normativa mencionada y a los antecedentes fácticos obrantes en autos, aconseja conceder la licencia solicitada por la docente sin goce de haberes por desempeño en cargos políticos (art. 16 inc. v Ordenanza N° 052/11 UADER) a partir del día 01/04/2025 y mientras dure el desempeño del cargo que le sirve de fundamento.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, en despacho de fecha 27 de mayo de 2025, recomienda otorgar la licencia por cargo político a la Lic. ELLE Ana María del Rosario, DNI N° 35.716.649, desde el 1 de abril de 2025 y mientras dure el desempeño en el cargo que le sirve de fundamento, o hasta la finalización de su designación.-

Que este Consejo Superior en la cuarta reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de mayo de 2025, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Interpretación y Reglamento.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Vicerrector de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes por desempeño en cargo político a la Lic. ELLE Ana María del Rosario, DNI N° 35.716.649, desde el 1 de abril de 2025 y mientras dure el desempeño en el cargo que le sirve de fundamento, o hasta la finalización de su designación, lo que ocurra primero, en tres (3) horas cátedra interinas de nivel superior correspondientes a la asignatura "Práctica Pericial I" de la carrera Licenciatura en Accidentología Vial de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, por haber sido designada como Coordinadora del Observatorio Vial con un nivel equivalente a Funcionario Político cargo 38 Ley 8.620, según Decreto N° 678 GOB de fecha 25/03/2024, por lo manifestado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º: Establecer que la licencia otorgada en la presente se encuadra en el Artículo 15º y el Artículo 16º inciso v) de la Ordenanza N° 052/11 UADER.-

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-


Abogado Hacedo Hugo Fabián
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R


Prof. Román Marcelo Scattini
VICERRECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

